



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-202-2-2021

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las trece horas diez minutos del día dos de diciembre de dos mil veintiuno.

Vista la solicitud de información, recibida esta oficina mediante correos electrónicos de fechas veintitrés y veinticuatro de noviembre, [REDACTED]

[REDACTED] mediante la cual solicita la siguiente información:

- Número de Identificación Tributaria y Tarjeta de Identificación Tributaria [REDACTED]

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), se remitió el requerimiento de información por medio de correo electrónico de fecha veinticuatro de noviembre del corriente año a la Dirección General de Impuestos Internos.

La Dirección General de Impuestos Internos, emitió respuesta el día veintinueve de noviembre del presente año por medio de correo electrónico, mediante la cual comunican la información requerida.

En razón de lo anterior, se entregará copia de la respuesta emitida por dicha Dirección.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 6 literal a), 36 literal a) y 72 literales b) y c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina RESUELVE:

- I) CONCÉDASE acceso a solicitante a la información conforme lo provisto por la Dirección General de Impuestos Internos;
- II) ACLÁRESE a solicitante, que con el objeto de dar cumplimiento a la protección de los datos personales contenidos en la documentación, la entrega de dicha información se realizará en la Unidad de Acceso a la Información Pública, previa identificación de solicitante a través de su Documento Único de Identidad y copia certificada por notario del poder remitido vía correo electrónico.
- III) NOTIFÍQUESE.

Lic. Evin Alexis Sanchez Pinto
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA